CONTRATO NÚMERO 3934 DE 2023
PRORROGA NUMERO UNO (01)

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA SEDE TERRITORIAL PUTUMAYO INVIAS .

CONTRATISTA: IKARIA - NIT. 901423902

Entre los suscritos, **JOSÉ RICARDO BURBANO BARCENAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.993.805 expedida en Pasto (Nar), en calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO**, nombrado mediante Resolución No. 1438 del 4 de junio de 2021 y posesionado mediante Acta de Posesión No. 087 del 15 de junio de 2021, obrando en nombre y representación **del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por 2614 del 02 de junio de 2011, expedida por el **INVIAS,** quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **CRISTHIAN ANDRES PEREZ FIGUEREDO,** identificado con cédula de ciudadanía número 80.873.652 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación legal de **IKARIA CONSTRUCTORA SAS- NIT. 901423902-2,** según documento de existencia y representación Legal, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA,** en razón a que anteriormente celebramos el Contrato principal número 3934 de 2023, hemos convenido Prorrogar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el contratista con correo electrónico del día 28 de diciembre de 2023 le requiere a la Entidad prorrogar el CTO de la referencia hasta el 31 de enero de 2024, para terminar las siguientes actividades:

El mantenimiento de la Sede de la Territorial Putumayo INVIAS, relacionada con: Suministro e Instalacion a todo costo de Teja Metalica aluzin pintada color azul; suministro e instalacion a todo costo de parede de base 9 cm en sitema driwall con placa de fibromcemnto de 8 mm, incluye pintura; cierre de culata, suministro e instalacion a todo costo de sistema driwall con placa de fibrocemento de 8 mm; suministro e instalacion a todo costo de ciello raso en PVC categral gris claro, incluye accesorios, viga omega, angulo perimetral, tornilleria; suministro e instalacion a todo costo de ventananas corrediza en estructura de aluminio, con vidrio de 4 mm; suministro e instalacion de puerta corrediza de 1.75 m a dos naves; suministro e instalacion a todo costo de puerta 0.90 mt, en estructura de aluminio; Todas las actividades de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el Anexo técnico y la Propuesta del Contratista.

2. Que el supervisor avala la presente solicitud a través de la ficha MEPI de fecha 26-12-2023.” **3.)** Que mediante formato de Solicitud de Adición y Prorroga del día 26 de diciembre de 2023, fue aprobada la Prorroga 1 al Contrato 3934 de 2023, por parte del Interventor, Supervisor y Director Territorial. **5.)** Que una vez aprobada la Prorroga 1 al Contrato 3934 de 2023, se procederá a realizarla. **6.).** Que el soporte técnico con que se fundamenta la solicitud y aprobación se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga del día 26 de diciembre de 2023, suscrito por el CONTRATISTA y el Supervisor y aprobada por parte del Director Territorial.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 3934 de 2023 y las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR EL CTO No. 3934 de 2023, hasta el día 31 de enero de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. -** Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan adicionado o modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

El presente se firma a los veintinueve días del mes de diciembre de 2023.